Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000105929602

Fecha de emisión de la Cédula 18 de abril de 2026

Sr/a: NATALIA VERONICA VELASQUEZ ORIAS - EN - M DEFENSA - DIRECCION DE INTELIGENCIA DE LA

Domicilio: 27396091564

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 16**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 34/2020 caratulado:

ROSSI, CARLOS EDUARDO Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - DIRECCION DE INTELIGENCIA DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG
en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 16 de abril del 2026
Proveyendo el escrito digital de fecha 16/03/26, titulado “
INFORME ESTADO DE PAGO" (presentado por la parte actora):
Habida cuenta la fecha 18/11/2025 en que se intimó a la
demandada en los términos del artículo 22 de la Ley N° 23.982 (v.
cédula electrónica con fecha 19/11//2025), correspondería que el crédito
adeudado en concepto de capital e intereses la demandada lo haya
incluido en el presupuesto del año 2027. Por lo demás, hágase saber a la
actora que la demandada puede cancelar el crédito hasta el vencimiento
del periodo fiscal de que se trata.
Sin perjuicio de ello de lo solicitado en el escrito en
despacho, traslado a la parte demandada, por el término de ley.
Notifíquese, quedando la diligencia a cargo del interesado.
Fdo. Dra Mariela Bonadeo
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27215878908 - LINA PATRICIA RINO

26000105929602

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

34/2020ROSSI, CARLOS EDUARDO Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - DIRECCION DE INTELIGENCIA DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- MPT

Proveyendo el escrito digital de fecha 16/03/26, titulado " INFORME ESTADO DE PAGO" (presentado por la parte actora):

Habida cuenta la **fecha 18/11/2025 en que se intimó a la demandada** en los términos del artículo **22 de la Ley N° 23.982** (v. cédula electrónica con fecha **19/11//2025**), correspondería que el crédito adeudado en concepto de capital e intereses la demandada lo haya incluido en el presupuesto del año 2027. Por lo demás, hágase saber a la actora que la demandada puede cancelar el crédito hasta el vencimiento del periodo fiscal de que se trata.

Sin perjuicio de ello de lo solicitado en el escrito en despacho, traslado a la parte demandada, por el término de ley. Notifíquese, quedando la diligencia a cargo del interesado.

#34538636#494761547#20260416131025271

ETAPA DE EJECUCION DE SENTENCIA

INFORME ESTADO DE PAGO

Señor Juez:

LINA PATRICIA RINO, CUIT 27215878908 RI IVA, letrada de la parte actora con domicilio legal constituído en la calle Avda. de Mayo 1365 5to. Piso Zona 55, domicilio electrónico vinculado a su CUIT en los caratulados "ROSSI, CARLOS EDUARDO Y OTROS C/ EN - M DEFENSA - DIRECCION DE INTELIGENCIA DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" a VS digo que:

Atento el estado de autos, y ante el silencio de la demandada al traslado cursado precedentemente, vengo por este acto ante VS a solicitar informe el estado del proceso de pago de las acreencias adeudadas a los actores, bajo apercibimiento de ley.

Proveer de conformidad que SERA JUSTICIA